



CORNARE	Número de Expediente: 057580234414	
NÚMERO RADICADO:	<b>133-0351-2019</b>	
Sede o Regional:	Regional Páramo	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: <b>21/11/2019</b>	Hora: 15:55:32.44...	Folios: 1

### AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE.**

**En uso de sus atribuciones legales y**

### CONSIDERANDO

Que mediante radicado N°133-0562 del 18 de Noviembre 2019, el señor **AGUSTIN HERNANDEZ OCAMPO**, identificado con NIT N°3611406, presentó ante Cornare solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, para usos domestico, pecuario y riego, en la fuente El Tablazo, en beneficio del predio "el tablazo", ubicado en la vereda Tasajo, del municipio de Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria N°028-6126

Que la solicitud **DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTICULO PRIMERO: INICIAR EL TRÁMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, solicitado por el señor **AGUSTIN HERNANDEZ OCAMPO** identificado con NIT- N°3611406, para usos domestico, pecuario y riego, en la fuente El Tablazo, en beneficio del predio "el tablazo", ubicado en la vereda Tasajo, del municipio de Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria N°028-6126.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo de la Regional Páramo, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N°133-0562-2019 del 18 de Noviembre y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo.

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE** la fijación del aviso en esta Corporación, y en la Alcaldía Municipal de Sonsón, o en la Inspección de Policía cercana, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

**ARTICULO CUARTO: SE INFORMA** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3547 del 04 de agosto de 2015.

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de

Región del Páramo / Apoyal Gestión Jurídica/Anexas

Vigencia

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás

CRES

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo Tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTICULO SEXTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Sonsón

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANA ISABEL LOPEZ MEJIA**  
**DIRECTORA DE LA REGIONAL PÁRAMO**

Proyectó: Zoe M. Gallego G.  
Expediente: 05756.02.34414  
Procedimiento: Trámite Ambiental  
Asunto: Concesión de aguas superficiales  
Fecha: 20-11-2019